



SECRETARIA: Señor juez; paso a su despacho el presente proceso, informándole que se han hecho parte los señores ALEXANDER, LUIS EDUARDO, PEDRO LUIS Y CINDY PAOLAPEREZ PEREZ en calidad de hijos del heredero reconocido HERMES DE JESUS PEREZ SIERRA. Sírvase proveer. Sincelejo, sucre, 21 de febrero de 2022.

Pulgar

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SUCRE,
Veintiuno de febrero de dos mil veintidós.-**

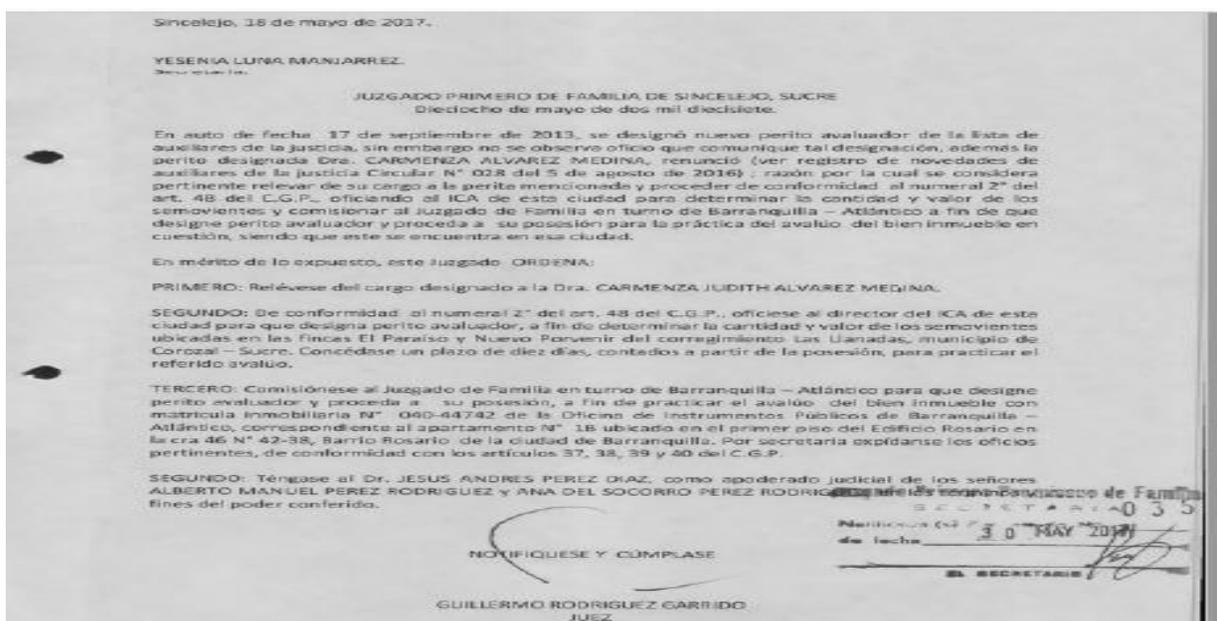
Los señores ALEXANDER, LUIS EDUARDO, PEDRO LUIS Y CINDY PAOLA PEREZ PEREZ, por medio de apoderado, acuden a la presente sucesión en calidad de hijos del heredero reconocido HERMES DE JESUS PEREZ SIERRA.

Por venir demostrada la calidad con la que actúan a través de los correspondientes registros civiles de nacimiento, se DISPONE:

Primero.- Reconócese a los señores ALEXANDER, LUIS EDUARDO, PEDRO LUIS Y CINDY PAOLA PEREZ PEREZ, como sucesores procesales en la porción que pueda corresponder a su difunto padre HERMES DE JESUS PEREZ SIERRA dentro de la sucesión de su abuelo ABEL PEREZ PEREZ.

Segundo .- Reconócese al Doctor ABEL ALBERTO PEREZ PEREZ como apoderado judicial de los señores ALEXANDER, LUIS EDUARDO, PEDRO LUIS Y CINDY PAOLA PEREZ PEREZ, en los términos y para los fines del poder conferido.

Tercero.- Requiérase a la parte interesada con el fin que informe si remitió los oficios respectivos en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 18 de mayo de 2017





De igual forma, para que aporte lo ordenado en auto de fecha 10 de octubre de 2017.

Lo anterior en el término de treinta (30) días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
Juez.-

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ESTADO
ELECTRONICO QUE DEBE SER CONSULTADO EN
JUSTICIA XXI


LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
SECRETARIA